



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° ..... 0101

NEUQUÉN, ..... 15 ABR 2009

**VISTO**, el convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional del Comahue el día 4 de abril de 2006; y,

**CONSIDERANDO:**

La aprobación de dicho convenio por parte del Directorio del CONICET mediante Resolución N° 1417/07;

El tiempo transcurrido desde la firma del convenio y tomando en cuenta que el presente cobra vigencia a partir de su aprobación por las autoridades respectivas de las instituciones firmantes (cláusula vigésimo primera);

Que motivos de fuerza mayor y de público conocimiento han impedido que se de al convenio el tratamiento inmediato en el Consejo Superior de la Universidad, tendiente a su aprobación;

Que a pesar de ello, el presente convenio ha tenido principio de ejecución, en función de la buena fe que rige las relaciones entre ambas instituciones y la íntima vinculación que han tenido históricamente;

Que es voluntad de la Universidad Nacional del Comahue fortalecer los lazos existentes entre esta casa de altos estudios y el CONICET;

Que las Comisiones de Interpretación y Reglamento e Investigación y Extensión, luego de analizar exhaustivamente el convenio emitieron despacho aconsejando que se coincide con el espíritu del convenio, así como con los objetivos que enuncia, resultando sin embargo pertinente analizar la introducción de modificaciones en la redacción del mismo;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2008, trató ampliamente el tema y aprobó el despacho de Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** el convenio entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional del Comahue, que se adjunta como Anexo I de la presente.

**ARTICULO 2°: ENCOMENDAR** a la Secretaría de Investigación de la Universidad que requiera a las unidades académicas las propuestas de modificación al convenio, que serán remitidas a la Comisión de Investigación y Extensión de este Consejo Superior, con anterioridad al 15 de marzo de 2009.

**ARTICULO 3°:** De acuerdo a la cláusula cuarta del convenio se crea la Unidad de Gestión y



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° ..... 0101 .....

seguimiento del convenio, integrada por el Secretario de Investigación de la Universidad y representantes de los Consejos Directivos de cada unidad académica en donde actúen las Unidades Ejecutoras.

**ARTICULO 4°: COMUNICAR** al Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas, a las Unidades académicas, a las unidades ejecutoras y a la Secretaría de Investigación de la Universidad de lo resuelto en la presente.

**ARTICULO 5°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.



CRISTINA S. JUHASZ  
Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional del Comahue



Prof. TERESA VEGA  
VICERRECTORA  
A/C RECTORADO  
Universidad Nacional del Comahue